

ACEPTADA	
DESESTIMADA	

SOLICITUD DE RENUNCIA DE MATRÍCULA

La solicitud de renuncia de matrícula se dirigirá a la Dirección de la Escuela dentro de plazo. Las peticiones de renuncia solicitadas con posterioridad serán desestimadas. Podrán alegar cualquiera de las causas especificadas al reverso y cualquier otra para que sea estudiada por el Equipo Directivo de esta E.O.I.

DATOS PERSONALES (Rellenar en mayúsculas)	
Nombre y apellidos:	
D.N.I./N.I.E.:	Teléfono:

SOLICITO: RENUNCIA CON RESERVA DE PLAZA

RENUNCIA SIN RESERVA DE PLAZA

DATOS ACADÉMICOS (Rellenar en mayúsculas)			
Idioma:	Nivel:	Grupo:	Horario:

Expone que desea renunciar a la convocatoria del presente curso escolar 2017/2018 del idioma y curso especificado en el apartado anterior según los términos recogidos en el reverso de la presente solicitud (Resolución de 23 de julio de 2004).

Para ello, adjunta la siguiente documentación:

--

Firma del alumno

NOTA: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que Usted nos facilite se incorporarán a un fichero escolar que tienen por objeto la adecuada organización y prestación de las distintas actividades que son desarrolladas por este Centro educativo. De acuerdo con esto, el interesado consiente que los datos personales puedan facilitarse a las entidades vinculadas a este Centro para la organización e información de sus actividades. Igualmente el interesado garantiza la veracidad de los datos personales facilitados y se compromete a facilitar cualquier actualización de los mismos. Asimismo se garantizará lo previsto en materia de datos personales de los alumnos según recoge la disposición adicional vigesimotercera de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Se establece el procedimiento a seguir para la renuncia voluntaria de matrícula en las normas de organización y funcionamiento de la EOI Los Cristianos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº.143, 22 de julio):

RENUNCIA DE MATRÍCULA.

El alumnado matriculado podrá renunciar voluntariamente a la matrícula. Con carácter general, esta renuncia implicará la pérdida del derecho de reserva de plaza para el curso siguiente.

No obstante lo anterior, se podrá presentar renuncia voluntaria a la matrícula y solicitar la reserva de plaza para el curso siguiente siempre que se acrediten y justifiquen documentalmente alguna de las siguientes causas: enfermedad, incorporación a un trabajo después de la fecha de matrícula y siempre que no exista posibilidad de cambio de horario en el idioma en que esté matriculado el alumno, o por cualquier otra circunstancia, debidamente justificada, que revista carácter excepcional, apreciada por la Dirección de la escuela oficial de idiomas. En cualquier caso, esta **renuncia voluntaria a la matrícula con reserva de plaza podrá concederse, con carácter general, una única vez a lo largo de todo el plan de estudios.**

Todas las solicitudes de renuncia se dirigirán a la Dirección de la escuela oficial de idiomas **dentro del plazo indicado por la Dirección General de Formación Profesional y Adultos.** Las peticiones de renuncia solicitadas con posterioridad serán desestimadas.

Una vez finalizado el plazo límite de presentación de renunciaciones, el centro publicará los listados de las renunciaciones estimadas, especificando aquellas que, cumpliendo los requisitos mantienen el derecho de reserva de plaza para el curso siguiente. No obstante, el alumno beneficiario de este derecho de reserva de plaza estará obligado, en el año académico siguiente, a efectuar la matrícula en el mismo curso en el que estuvo matriculado en el año académico anterior, perdiendo el derecho de reserva de plaza en el caso de no proceder de esta manera, lo que no le impedirá poder participar en cursos sucesivos en los procesos de preinscripción en las mismas condiciones que el resto de solicitantes no escolarizados.

Efectos de la renuncia a la matrícula. **La renuncia** voluntaria a la matrícula supondrá la anulación de la matrícula, pero **no implicará, en ningún caso, la devolución de las tasas ingresadas.** En todos los casos de anulación de una matrícula, se extenderá la correspondiente diligencia en el expediente académico del alumno, y se recogerá el tipo de renuncia; renuncia voluntaria a la matrícula sin derecho a reserva de plaza o renuncia voluntaria a la matrícula con derecho a reserva de plaza. La matrícula anulada en cualquiera de los casos no se computará a los efectos del número máximo de convocatorias disponibles para superar cada uno de los niveles.



A rellenar por la administración



Renunció anteriormente con reserva de plaza: Si No

Curso escolar: _____